**CÁMARA DE REPRESENTANTES**
**XLVIIa. Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1874 de 2013**

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

# INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de octubre de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo A. Espinosa.

Miembros: Señoras Representantes Orquídea Minetti y Daniela Payssé y señor Representante Gonzalo Novales.

Invitado: Señor Presidente del Directorio del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, doctor Javier Salsamendi.

═══════II═══════

**SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos tiene el gusto de recibir al Presidente del INAU, doctor Salsamendi, quien ha sido convocado a raíz de la comparecencia de los ex trabajadores de la ONG, “Proyectos Culturales” del Hogar “Capitanes de la Arena”.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Seré muy breve; sinceramente, leí muy por arriba la versión taquigráfica de la sesión pasada, porque se trata de las mismas cuestiones que nos planteó la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Son personas muy recurrentes en sus denuncias.

Lo que ocurrió es simple: se planteó una denuncia, que recibí personalmente. Recuerdo que era tarde; el horario de oficina ya había culminado. Recibí la denuncia con un sobre que contenía un supuesto audio, que fue elevado al Directorio en la siguiente sesión. Inmediatamente después se elevó a la Dirección Convenios -creo que aquí dijeron que demoró un mes, lo cual es de una falsedad absoluta-, y tuvo la instancia previa del entonces Secretario Letrado del Instituto, doctor Ignacio Montedeocar, quien luego de haber ganado un concurso -para felicidad del Ministerio Público y para desgracia nuestra-, se desempeña como fiscal del Ministerio Público y Fiscal. Él señaló que de los informes de supervisión surgieron algunos inconvenientes, pero que no hay elementos que prueben la existencia de malos tratos a los niños, niñas y adolescentes.

A partir de allí se intensifica la supervisión, de acuerdo con la resolución de la Secretaría. En ese momento comienzan a aparecer denuncias cruzadas. Se presenta la denuncia de un adolescente contra la psicóloga denunciante, la que se envía a jurídica. También surgen denuncias de la Dirección del proyecto “Capitanes de la Arena”, que apuntaban a que la División Convenios estaba actuando con una parcialidad o generando situaciones que no debía. En función de todos esos elementos y algunas debilidades que el proyecto mostraba, se resolvió hacer un nuevo llamado, que hoy se encuentra en el Tribunal de Cuentas a la espera de elevarse al Directorio del Instituto para adjudicar nuevamente ese convenio.

Creo que en determinado momento los denunciantes mencionaron que yo había dicho que los denunciados eran mis amigos íntimos -o algo por el estilo-, y que esa era la razón por la cual supuestamente las denuncias no habían sido tratadas. Yo soy conocido de los denunciados, y así se los adelanté. Les dije: “Miren que yo los conozco; ténganlo en cuenta. Se los aviso, simplemente, porque lo van a saber por otro lado”. Por suerte, no tengo cosas para ocultar en mi vida. Yo les señalé que los conocía, pero no soy amigo íntimo, ni nada que se le parezca. He conversado muchas veces con estas personas. Uno de ellos perteneció a una murga, de la cual me considero seguidor. Sin embargo, eso no incidió para nada en las decisiones que adoptamos, a punto tal que, reitero, no se produjo la renovación automática que preveía y posibilitaba el convenio. Por el contrario, el Directorio fue el que resolvió hacer un nuevo llamado.

Eso es sucintamente todo lo que tengo para relatar de las situaciones planteadas.

También hay denuncias de otros trabajadores que no fueron presentadas, porque dijeron haber sido manipulados o invitados a sumarse a las denuncias.

Nosotros tomamos todo eso como parte de una problemática que evidentemente se daba en el equipo de trabajo, pero ninguna de las denuncias eran totalmente concretas. Las de manipulación eran muy específicas, pero en realidad están siendo investigadas. Fuera de los aspectos de investigación, se denostaba que evidentemente existía una problemática determinada en ese tipo de trabajo.

El INAU no participa en la contratación de trabajadores que son parte de los convenios, ni en los despidos porque, precisamente, se trata de contrataciones de empresas privadas. Sólo intervenimos en la medida en que esos despidos o contrataciones desdibujen el perfil o perjudiquen el funcionamiento; nunca nos involucramos en el área del derecho laboral, porque no nos corresponde. Si hay problemas en tal sentido, se recurre al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y es la Justicia Laboral la que define si hay que pagar, reintegrar, si se trata de un despido especialmente abusivo, etcétera. Reitero: no es la Institución ni la División Convenios quien interviene en ese tipo de cosas.

En resumen, la denuncia se recibió, se tramitó inmediatamente en la sesión siguiente del Directorio; se realizaron varias actuaciones en materia de supervisión, se intensificó la misma y se hizo un informe particular.

Me llamó la atención que no se dijera aquí que tanto otros actores como quien habla les señalamos que si los hechos llegaban a tener la gravedad que denunciaban -que nosotros no comprobamos, por lo menos, a través de la supervisión-, como no eran funcionarios públicos y no tenían la obligación legal de realizar la denuncia, sería conveniente que lo hicieran como simples ciudadanos. En ese momento -en mi opinión-, se ensayó una explicación infantil sutil. Manifestaron que un abogado costaba muy caro. Es muy llamativo que digan esto, porque para denunciar no se precisa de un abogado. Uno va y presenta las denuncias, y alguien se las toma; no precisa ir acompañado de nadie para hacer una denuncia.

Por su parte, el Instituto no encontró elementos como para hacer la denuncia penal. Podríamos haberlo hecho como una cuestión de “curarnos en salud”, pero obviamente tomamos bastante en serio las denuncias que presentamos, como para no llevarla a cabo sin contar con todos los elementos que amerita, no ya una denuncia penal, sino por lo menos la puesta en conocimiento a la Justicia de determinados hechos.

Los comentarios son muchos, pero me los voy a ahorrar; no me gusta recorrer el mismo camino del agravio fácil y sin pruebas que leí en la versión taquigráfica.

**SEÑORA MINETTI.-** En realidad, tengo poco para decir, porque lo que pienso sobre este tema surge de la versión taquigráfica de la sesión pasada. Si el señor Presidente del INAU la leyó, sabrá cuál es mi posición sobre el planteo.

Me preocupa que esta Comisión tenga que abordar estos temas. Nosotros recibimos a las personas, inclusive, evaluando temas que no rozan la violación de derechos humanos.

Creo que en la vida hay que hacerse cargo de las cosas, y pienso que este planteo está teledirigido al Presidente del INAU y a la institución, en el sentido de que manifestaron que esta denuncia no llevó el curso correspondiente por la existencia de una amistad entre usted y los Directores de esta ONG. Yo creo que los señores van a tener que hacerse cargo, como se los dije en su momento.

A mí me preocupan los niños y los adolescentes de este proyecto. No pude entender esa posición de los denunciantes cuando dijeron que tenían temor y que precisaban costear un abogado para hacer una denuncia penal. En realidad, si estas dos personas -una de ellas profesional- vieron lo que dicen que vieron, sin pensarlo, sin meditarlo, debieron hacer la denuncia penal correspondiente, y seguir el camino de la Justicia. Podemos tener alguna diferencia con ciertas resoluciones de la Justicia, pero en este país la Justicia existe; vivimos en democracia, y hay un Poder Judicial que actúa. Lo más preocupante de esto es que en realidad se sigue involucrando a los menores, y aquellos que dicen defender los derechos de esos menores no lo hacen.

A mi juicio -lo digo con todo respeto-, acá se ve la clara manipulación que hacen ciertas personas para conseguir su cometido, en este caso, ir a diferentes lugares a denunciar una situación que, reitero, no es creíble no solo por el relato, sino por la forma de actuar que tuvieron estos denunciantes.

Tengo una pregunta concreta para plantear al señor Presidente del INAU.

Me parece que a través de todo este manejo el proyecto se vio lesionado. ¿Cuál es la perspectiva en tal sentido? Debemos tener en cuenta que todos los proyectos se crean en beneficio de los que realmente tienen que ser sus beneficiarios, valga la redundancia. Al respecto, sería medular una evaluación de parte de la Institución para ver si sigue adelante o no.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Quiero hacer una apreciación general. Si bien es cierto que este tema fue puesto sobre la mesa en la Comisión de Derechos Humanos, hace tiempo que estábamos en conocimiento de que surgirían algunas denuncias a este respecto. Quiero rescatar que “Proyectos Culturales” no es una iniciativa desconocida ni aparece por primera vez con el Hogar “Capitanes de la Arena”. Nosotros aprendimos a conocerlos desde la Comisión de Derechos Humanos, a través de innumerables visitas a la Colonia Berro y a sus Hogares. Recordemos que asistimos a la inauguración de la radio de la Colonia Berro. Pudimos apreciar cómo gurises y gurisas que estaban transitoriamente privados de libertad asistían a obras de teatro con los integrantes de proyectos culturales. Tuve el honor, en una tarjeta de fin de año, de poner parte de una letra de una canción de un CD que realizaron los gurises de la Colonia Berro con proyectos culturales, que se llamaba “Esperando salir II”. Ya había salido “Esperando salir I”.

Por lo tanto, desde mi visión, la ONG “Proyectos Culturales”, es altamente positiva, no sólo por lo que pude apreciar personalmente, sino también porque participé en esa ida y vuelta de los gurises con los integrantes del proyecto en los festejos, cumpleaños, aniversarios de los Hogares, etcétera.

Las dificultades que pueda tener una ONG con la contratación de su personal o las eventuales diferencias desde el punto de vista del relacionamiento laboral o de otro tipo no son temas que competan a una Comisión de Derechos Humanos.

No estuve presente en la sesión en cuestión, pero pude leer la versión taquigráfica y -reitero- hacer el seguimiento del proceso de Proyectos Culturales, y ¡ojalá hubiera muchos Proyectos Culturales para ayudar a los gurises! No sé si el doctor Salsamendi es o no amigo; no me interesa, pero si lo fuera, ¿qué? Eso me tiene sin cuidado. A mí me interesa analizar el resultado del trabajo con los gurises en la medida en que toque la parte de derechos humanos, y una parte de esos derechos tiene que ver con el derecho a la creación, a tener acceso a la cultura, a la música, al teatro, a manejar una radio -como lo hicieron oportunamente- y demás, y ello habla más que de manera positiva tanto de Proyectos Culturales, como del INAU, que no solo convenia para que se atiendan las “necesidades básicas” -entre comillas-, que se entienden a veces como otras, sino también con organizaciones que trabajan en áreas que hacen al espíritu de los gurises.

Entonces, me parece que esto es una anécdota, que debería ir por otros caminos y no por el de una Comisión de Derechos Humanos del Parlamento. Me hago cargo de que acá somos una especie de buzón receptor de cosas que nada o poco tienen que ver con la Comisión, que es una Asesora. Hay una Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que para algo creamos en el Parlamento, no para que sea una sucursal nuestra o viceversa. Y si existen problemas de carácter laboral, también hay Comisiones y ámbitos en los Ministerios correspondientes para solucionar esos temas.

Así que no voy a formular preguntas, sino que solo quería hacer algunas reflexiones acerca de algo que para mí no es desconocido, ya que he podido seguir con atención el proceso del INAU conveniando con organizaciones como esta, lo que no solo es novedoso, sino también indispensable cuando queremos arrimar a los gurises al afuera en condiciones más favorables para su inserción.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Antes que nada, quiero decir algo que olvidé mencionar.

Allí se plantea que hubo una especie de contratación directa -no recuerdo la palabra que se utiliza- en el caso de Capitanes de la Arena. En realidad, sí utilizamos el artículo 14 del Reglamento de Convenios para este caso, así como para Pájaros Pintados, Chacra Pirí y alguno más, porque todos ellos formaban parte de una organización vinculada a la Iglesia Católica que dejó de existir; de hecho recibía la plata y no nos rendía cuentas, etcétera, y hubo que contratar a varias organizaciones para la continuidad de esos proyectos. Por eso se hizo sin el mecanismo de licitación. De todos modos, ello está previsto, tanto en la Ley de Presupuesto, como en el Reglamento de Convenios. Inclusive, recientemente reformamos aspectos del Reglamento en acuerdo con las organizaciones que nuclean ONG, cooperativas, etcétera, con las que convenia el Instituto, y ese artículo 14 expresamente se mantuvo, porque siempre hay algún tipo de situación que requiere que el Directorio recurra a lo que allí se establece para solucionar algunas cuestiones urgentes.

Reitero que a Villagrán lo conozco hace añares de Procul -Proyectos Culturales-, etcétera, y a la otra persona mencionada, el señor Álvaro Molinari, lo conozco de su trabajo en Capitanes de la Arena -en el que ya lleva muchos años y donde yo lo conocí- y también porque era el platillero de la gloriosa murga “A Contramano”, de la cual me declaro ferviente seguidor. No sé si eso puede tener alguna implicancia en este caso.

Otro elemento que quiero mencionar es que cuando se fue a hacer la denuncia, se me dijo que obviamente había un equipo de gente dispuesto a asumir el proyecto, entre los cuales se encontraban los denunciantes, que en efecto se presentaron a este llamado o, por lo menos, eso creo; no puedo confirmar plenamente esta información porque el Directorio toma contacto con los llamados a licitación recién después de que Convenios hizo la selección y esta pasó por el Tribunal de Cuentas; después de eso viene hacia nosotros para que la convalidemos. Lo habitual es que se convalide, aunque a veces podemos tener alguna diferencia.

Se hizo ese llamado porque se detectaron algunas debilidades en el funcionamiento del proyecto que están marcadas por la supervisión. Los proyectos de tiempo completo son complejos. Capitanes de la Arena en particular tiene una historia de muchos años; trabajó siempre con un perfil de calle más duro, y en el tiempo que estuvo en Nasazzi era conocido como hogar de fugadores, porque había gurises que entraban y salían permanentemente; inclusive, la puerta simbólicamente estaba abierta. Estaba en una casa terrible; era un lugar trágico: las paredes caían, etcétera. No recuerdo cuál era el nombre de la ONG que los nucleaba, pero estaba vinculado a una orden católica.

Los demás elementos entran en el ámbito de la anécdota. El chico en cuestión que se menciona, hace poco entregó una carta en Capitanes de la Arena solicitando que su hermano fuera recibido allí. Obviamente, las personas que están al frente y en conocimiento de estos temas, inmediatamente nos la mandaron para que viéramos. El chico ha seguido vinculado al proyecto, con el cuadro de fútbol, etcétera.

Es decir que lo que descubrimos fueron algunas debilidades en la gestión, fundamentalmente en el manejo del equipo con los gurises, detectadas por la División Convenios. Y debo aclarar que desde la Dirección del proyecto permanentemente se nos

ha denunciado -pero tampoco encontramos esos elementos- que sienten que ha habido una mirada muy sesgada de parte de la División Convenios y de la supervisión hacia ellos. Esa fue la situación que hemos vivido durante todo este tiempo y por ello fue que resolvimos hacer un nuevo llamado para oxigenar este proyecto. Además, cuando se empiezan a dar este tipo de situaciones generan un daño muy grande, porque obviamente complejizan muchísimo todo el funcionamiento de cualquier proyecto.

Esas fueron las acciones que tomamos y, específicamente, intensificamos muy fuertemente la supervisión, o sea, hemos estado muy encima de este proyecto, a los efectos de garantizar los derechos de los gurises

Por eso, sinceramente, me molesta que se señale lo que se señala, porque es verdad que estas personas son conocidas mías y les tengo gran estima como personas y como profesionales, sin embargo, tuve que ordenar -lo hice y no me tembló el pulso- que se supervisara con mayor énfasis, que se controlara más este proyecto que otros. Y cuando nos llegaron los informes y tuve que conformar la opinión del Directorio por unanimidad, tuve que decir: “No es mi opinión, no estoy de acuerdo”, porque es verdad, conozco el proyecto y tengo una opinión determinada, pero la opinión de la supervisión era contundente y nos manejamos con ella, y por eso hicimos un nuevo llamado. Entonces, me pregunto dónde está la preferencia, el amiguismo y toda esa sarta de disparates que expresa esa versión taquigráfica. Francamente, lo rechazo de plano.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En primer lugar, quiero agradecer al doctor Javier Salsamendi que haya concurrido para expresar el punto de vista del INAU y del personal sobre la situación que generó esta entrevista.

En segundo término, quiero ir aclarando algunas situaciones y evacuando algunas inquietudes. Es indudable que ha habido algunas debilidades y algunos inconvenientes, como señaló el Presidente del INAU. En el contexto de inconvenientes, se señalan, entre otras cosas, la mala alimentación que -según se expresa en la versión taquigráfica-, fue un derecho fundamental vulnerado y constatado en la investigación del INAU. No sabemos a qué se hace referencia cuando se habla de una investigación del INAU.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Hacen referencia a la investigación que primero dicen que no hicimos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** O sea que hay una clara contradicción.

Después, se señala el cometimiento de abusos y malos tratos, y la existencia de la grabación a la cual el señor Salsamendi hizo referencia. Asimismo, he tomado algunos apuntes sobre los que me gustaría preguntar para ordenar y comprender.

En principio, debo interpretar que los recursos humanos están seleccionados en base a un pliego de condiciones que refieren a las características, conocimientos e idoneidad de las personas que se desempeñarán en el cargo. No conozco el pliego, pero en la versión taquigráfica se señala que, conforme a dicho pliego, los Directores tendrían que ser profesionales.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** No es así, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Perfecto.

También se señala algo que me generó una gran confusión, porque estos funcionarios hablan de títulos de educadores, de áreas recreativas, de otras tareas, de que son personas idóneas, pero parecería que no hay títulos y que basta con que una persona tenga secundaria completa para adjudicarse el título de educador.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Me dio la impresión al leer la versión taquigráfica de que a usted no le generó ninguna confusión, sino que adhirió a lo que se expresó.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No es así y lamento que lo malinterprete, porque acá estoy señalando expresiones que constan en la versión taquigráfica, donde dice: “No es requisito excluyente para contratar educadores, que ellos tengan un título de educador social. Creo que el único requisito básico excluyente es contar con el bachillerato completo, es decir, una educación básica completa”. Esto no lo interpreto yo ni adhiero a ello, sino que lo estoy trayendo para que usted pueda responder.

Después, se señala que los Directores de este proyecto tendrían que ser profesionales, y quiero formular la siguiente pregunta, no porque interprete ni porque adhiera a lo expuesto por los trabajadores. Estos trabajadores quedaron sin trabajo, por las razones que el señor Salsamendi esgrimió: no se les hizo la recontratación, al amparo de una decisión del Directorio. Usted manifestó cuáles fueron los criterios.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** El señor Presidente está haciendo una mezcla total.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Déjeme terminar.

Estos trabajadores quedan sin empleo y los Directores que fueron denunciados oportunamente, que no tienen el título profesional que deberían tener conforme al pliego de este convenio, han continuado. Usted mismo confirma que hubo inconvenientes, que hubo determinadas cuestiones que determinaron que hubiera que hacer un mayor control o una mayor fiscalización y que hubiera que llamar a un nuevo convenio. Ahora, salvo que yo haya entendido mal, la gente que se contrató por el nuevo convenio sigue bajo la órbita de los mismos Directores.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** La verdad es que no entendió nada, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Acá se dice que ellos siguieron trabajando.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Pensé que usted conocía algo del tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Yo le estoy hablando con el mayor respeto...

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Yo también.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Y tengo que basarme en lo que leo en la versión taquigráfica. Entonces, la invitación de hoy es para que si usted entiende que la realidad es otra, pueda argumentar y aclararnos las confusiones que se nos generan. Puedo comprender la sensibilidad del señor Salsamendi, pero lo que hago como legislador -usted también lo fue- es basarme en un documento que tengo frente a mí, darle lectura, reflexionar y preguntarle. No me estoy adhiriendo. Si me adhiriera a algunas cuestiones, podría hablar de amiguismo -tema que ni toqué- pero no me interesa. Usted fue funcionario de la institución durante muchos años y ese fue un capítulo político electoral de las fuerzas políticas que no viene al caso. Yo no quiero entrar en eso.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** No lo entendí. Disculpe, pero no lo puedo escuchar bien.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Digo que no quiero entrar en el tema de los amiguismos. En su momento el capítulo del amiguismo fue utilizado electoralmente por la fuerza política que hoy gobierna como algo central. Hoy por hoy una de las acusaciones es de amiguismo, pero no voy a entrar en ese tema. Lo destaco porque usted fue funcionario durante mucho tiempo, tiene las relaciones humanas que cualquiera podría tener y no quiero entrar en ese capítulo. Podría tentarme a entrar en cualquier tema pero no voy a hacerlo porque creo que no es pertinente y no hace a la cuestión. Sí hago referencia a los inconvenientes que usted mismo destacó y por los cuales se llamó a un nuevo convenio.

En definitiva, trato de esclarecer cuál es la situación de los trabajadores que estuvieron aquí teniendo en cuenta sus opiniones y las de usted. Simplemente, eso.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Quiero hacer dos o tres consideraciones.

La primera es que me llama la atención que en el momento en que interviene el señor Presidente entre un medio de comunicación y se quede prácticamente filmando su participación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si hay alguna duda, por favor, se puede llamar a ese medio para aclararla.

Si la señora Diputada tenía algún inconveniente en cuanto a que la prensa ingresara, podría haber marcado o sugerido en qué momento podía hacerlo o haberse negado a su ingreso.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Solicito que me ampare en el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Perdóneme pero su alusión me parece bastante desubicada y no es pertinente.

**SEÑOR NOVALES.-** No se pueden atribuir intenciones.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Estoy intentando hablar y conozco el Reglamento. Después de que hable, el señor Presidente puede solicitarme una interrupción -que le concedería sin ningún problema- o, si se siente aludido, directamente hacer uso de la palabra.

En general, en esta Comisión no ingresan los medios de comunicación -excepto cuando hay invitados- ni se quedan durante una intervención de la forma en que permanecieron en este caso. No atribuyo intenciones a nadie, solo señalo el hecho.

Por otra parte, la versión taquigráfica de una sesión en la que se recibe gente no la tomo como un documento; no considero que lo que plantean los invitados sea una verdad revelada, sólo son expresiones vertidas aquí. Supongo que el señor Presidente del INAU intevendrá después, pero quiero aclarar que, como legisladora, cuando viene una delegación y realiza planteos de esta naturaleza, no puedo considerar que lo que se dijo y se plasmó en la versión taquigráfica se transformó en documento; se puede analizar como una ponencia, como un planteo o como una petición pero jamás, mientras no se tengan los elementos necesarios, se puede decir que las intervenciones de los invitados son documentos. Si bien es cierto que la versión refleja fielmente lo que aquí se dijo, es documento solo en la medida en que es la versión oficial de una entrevista en una Comisión, pero no una verdad revelada. En ese marco debería transcurrir el intercambio que tenemos en este momento; de lo contrario, parece un diálogo de sordos.

Nosotros convocamos al Presidente del INAU en función de cuestiones que no nos quedaban claras o sobre las que queríamos tener una versión institucional y oficial de los hechos. Sin embargo, seguimos trabajando -entre comillas- en la lógica de que la verdad revelada es lo que trasmiten los invitados que solicitan ser recibidos por la Comisión. No voy a reiterar mi discrepancia respecto a seguir recibiendo gente con quejas porque para algo tenemos otra institución, pero aquí en última instancia quienes resuelven son los Presidentes.

Me parece que el intercambio que se está llevando adelante podrá ser más o menos constructivo luego de armar esta especie de puzle entre lo que dicen quienes vienen a denunciar, quienes integramos esta Comisión -que podemos tener anteojos diferentes para el análisis- y la visión institucional del invitado; recién entonces podremos -si consideramos que vale la pena- llegar a una conclusión.

Me parece que la forma del intercambio se está poniendo un poco complicada y a mi juicio, lo que interesa rescatar hoy es la opinión del Presidente del INAU, quien fue invitado a tales efectos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Voy a responder una alusión de la señora Diputada Payssé.

En primer lugar, si hay un señalamiento de una eventual intencionalidad en cuanto al capítulo de la prensa, la señora Diputada tiene todo el derecho de hacer el planteo formal documentado como quiera. Quiero decir a la señora Diputada que nunca ha sido mi estilo promover acercamientos de la prensa en ninguna circunstancia. Hemos tenido instancias muy complejas y ese jamás fue el estilo de este legislador; aquí todos nos conocemos y entre fantasmas no nos podemos pisar las sábanas. Saben que ese nunca fue ni será mi estilo.

En segundo término, reitero lo que a mi real saber y entender como canario de Canelones, entiendo: para mí, la versión taquigráfica es un documento. En papel, en un documento se recogen expresiones que generaron este intercambio de opiniones.

En cuanto a las dudas que podamos tener, esa es nuestra función. No voy a debatir con el invitado, pero aunque se señala que seguramente me adhiero a determinadas manifestaciones, yo no me adhiero a nada. Simplemente, me corresponde por mi función de legislador, buscar, escuchar y conversar sobre las opiniones en este diálogo. Lástima que tengamos visiones distintas. No voy a extenderme más pero no puedo permitir señalamientos o la atribución de intenciones que no corresponden.

**SEÑORA MINETTI.-** Hay una discusión que voy a dar después de que se retire el invitado y que quiero que quede en la versión taquigráfica. Asimismo, quiero que figure lo que pienso sobre el curso que ha tomado esta sesión.

Considero que la versión taquigráfica me permite tener constancia de lo que se dice. Aquí hay que hacerse cargo de lo que se dice. En este caso, los señores denunciantes van a tener que hacerse cargo de lo que dijeron sobre el amiguismo y la violación de los derechos humanos de los adolescentes y niños que están en ese proyecto. Así tomo yo una versión taquigráfica. Cada integrante de esta Comisión puede tener su opinión, pero lo que no le voy a permitir al señor Presidente ni a nadie es que se aluda políticamente a un invitado. Discúlpeme. Esa discusión la voy a dar después porque tengo ejemplos para brindar. ¡Eso no lo voy a permitir! Y no me interesa el color político del invitado presente. ¡No me interesa! De ninguna manera se le puede mencionar a un invitado que ese fue el argumento que usó su fuerza política en una campaña porque, entonces, con todo respeto -el señor Presidente sabe que lo respeto-, le podría decir al señor Presidente los argumentos que utilizó su partido político durante varios años. ¡Jamás se lo voy a decir! No pido que eso se retire de la versión taquigráfica porque quiero que figure en ella. Creo que hay un pésimo funcionamiento de esta Comisión. Y no me levanto en este momento porque, en realidad, nosotros fuimos los que le pedimos al Presidente del INAU que estuviera aquí presente. De otro modo, con estos parámetros la Comisión no podría seguir funcionando. Cuando se retire el invitado, voy a solicitar que discutamos algunos temas que tengo que plantear. Aquí vino algún invitado que estaba pasando un problema personal por una gran pérdida acompañado de actores políticos y después yo fui arrastrada por el barro por ellos en las redes sociales. Sin embargo, eso no lo voy a discutir delante del Presidente el INAU. En realidad, ni lo pensaba mencionar pero ahora, dadas las circunstancias, lo voy a hacer.

Le solicito al señor presidente, que es quien conduce esta Comisión, que nos limitemos a formular las preguntas que queramos porque el doctor Salsamendi tiene que

estar abierto a recibirlas todas; él verá si las responde o no. Luego, o en otro momento si hoy no hay tiempo, esta Comisión deberá discutir sobre su funcionamiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Recojo el guante; con mucho gusto debatiremos porque hay muchas cosas para comentar.

También quiero señalar que no voy a retirar mis dichos; por el contrario, solicito que queden en la versión taquigráfica, al igual que los de la señora Diputada, porque creo que van a generar un debate interesante.

**SEÑORA MINETTI.-** Yo dije todo lo contrario: que no iba a pedir que no figuren mis expresiones. Que quede claro.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Exactamente, y yo lo estoy reafirmando.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR NOVALES.-** Quiero referirme a una cuestión formal de estilo que no tiene que ver con el fondo del asunto.

Me gustaría sugerir a los colegas que volvamos al ámbito normal al que estamos acostumbrados. Sé que muchas veces hay temas urticantes pero quiero hacer un llamado a que se mantenga el espíritu tradicional que hemos mantenido, inclusive, cuando hemos disentido. Creo que esta ha sido una cuestión momentánea pero volver a los carriles normales es lo más razonable. Somos cuatro los integrantes de la Comisión y, en definitiva, debemos tener una manera de relacionamiento diferente a la de las comisiones numerosas.

**SEÑOR SALSAMENDI.-** Como saben, constitucionalmente tengo prohibido realizar apreciaciones de carácter político partidario, por lo cual no puedo ingresar en ese terreno que tanto me gusta; en realidad, puedo hacerlo, pero no debo.

En primer lugar, voy a reiterar cómo es el sistema. El Instituto genera una relación a través de un convenio con una organización, en este caso, con una ONG. Esa organización debe demostrar -son las razones que se tienen en cuenta en una licitación- capacidad de gestión o tener algún tipo de experiencia o acreditación de estudios en temas vinculados a la dirección. Hay que tener en cuenta que en la carrera de psicología o de asistente social no se enseña a dirigir nada y que gestionar es algo completamente distinto. Es verdad que ahora hay algunas maestrías y carreras específicas, pero no existe una masa crítica de personal que tenga esa formación.

En segundo término, no se despidió a alguien con el aval del Directorio. En el Directorio no ingresan los temas que tienen que ver con la contratación ni con los despidos. Por cierto, no vi que en la versión taquigráfica -quizás se me escapó- se mencionara el inicio de un juicio laboral por parte de estas personas. Si efectivamente hubo un problema y fueron mal despedidos, supongo que habrán iniciado inmediatamente algún juicio laboral por una causal de las que el Derecho Laboral plantea. Sin embargo, reitero que en la versión taquigráfica no vi que haya sido así. De todos modos, no tenían por qué aclararlo. En todo caso, ese es el ámbito adecuado para hacerlo.

Si entendían que pasaban cosas tan graves como la obstaculización de la investigación de una denuncia por amiguismo o la violación de los derechos de niños, niñas o adolescentes, lo primero que tenían que hacer era ir corriendo para un Juzgado o una comisaría. Y si alguien entiende que fue mal despedido y no está trabajando en otro lado en blanco ni en negro -si no está trabajando en otro lado- debe acudir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a un Juzgado laboral. Esos son los caminos adecuados.

El INAU no es la justicia laboral porque, en ese caso, nosotros no solo administraríamos los convenios, sino que además seríamos los jueces que deciden si alguien fue correctamente despedido, si hay que recontratarlo, si se declara la nulidad del despido o cuánto hay que pagar. Nosotros no estamos llamados a eso, no tenemos esa competencia. Además, si se va a decidir a quién se contrata, no tendría sentido que la política de convenios se desarrollara.

Entonces, no se contrata a una organización, porque lo único que haría en ese caso es decir: “Bueno, te contrato a vos, pero en realidad, es para poder tercerizar algo. Uso tu fachada, pero el que estoy haciendo todo soy yo”. No es eso lo que se hace en materia de convenios con las organizaciones.

Por tanto, no es verdad que acá hubo gente que denunció y que la echaron con el aval del Directorio. Ya aclaré que el Directorio no da ni quita avales en esta materia. Se dijo que los denunciados siguen trabajando, y no es así; lo que sigue es la organización, y lo hará hasta que se culmine el nuevo llamado a licitación. En realidad, lo habitual es que después de cumplir con un período determinado, se dé la renovación automática. En este caso particular, ¿qué identificamos? ¿Cuáles fueron las debilidades de gestión? Había problemas de coordinación con la puerta de entrada, un mal relacionamiento entre la Dirección del proyecto y partes de las estructuras del Instituto. Eso generó problemas de coordinación en el ingreso de chiquilines, tener que ir directamente a la puerta de entrada, sin pasar por otra instancia anterior, plantear que había demoras en los traslados, los informes, etcétera, es decir, todas cuestiones que hacen a la gestión, al funcionamiento. Esas fueron las debilidades que se dieron. Se dijo: “Son terribles, horrorosas, espantosas”. No; simplemente había debilidades de gestión. Por eso fue que resolvimos lo más grave que se puede resolver en un convenio: no renovarlo.

Cuando venía para acá llamé a la Directora de Convenios, porque me acordé que necesitaba saber en qué iba el llamado para Capitanes de la Arena. Me dijo que estaba en el Tribunal de Cuentas y que cuando saliera lo iban a elevar al Directorio. Es todo lo que sé. Nosotros no nos metemos en los llamados hasta que nos llegan. Por ejemplo, cuando hay sumarios o investigaciones, no ando atrás del instructor, porque soy yo el que tiene que decidir. De lo contrario, estaría prejuzgando de antemano. Claro, si demora demasiado, se aplican los correctores que corresponda, pero sobre las investigaciones en sí, sobre los hechos, hay que intentar mantenerse lo más alejado posible. Es una cuestión para mi gusto absolutamente elemental

En cuanto a la formación, se exige un equipo técnico básico, fundamental. Estamos apostando a que cada vez más las personas que integran los equipos de trabajo tengan la formación en educación social. Efectivamente, recién comenzó a difundirse la carrera en todo el país. Hay gente que tiene experiencia como educador o recreador, sin tener el título de educador social en el Uruguay. Cuando la política de convenios empezó a aplicarse con fuerza en el año 1990 -sino me equivoco- la gente que trabajaba era la que contaba con experiencia. Creo que en aquel momento no existía la carrera. Y eso es lo que efectivamente ocurre. Afortunadamente la carrera se ha implantado en varios departamentos y ahora existe una carrera que está siendo llevada adelante por el Instituto de Formación Docente. Obviamente, esto va a permitir otra profesionalidad.

Sin duda, los centros CAIF deben ser una de las políticas más exitosas que tenemos en el INAU, y creo que también en el Uruguay. La gente ingresa a trabajar, pero antes se les hace una calificación previa -habitualmente corta-, y luego se va formando en el transcurso de su propio trabajo. Son educadoras. No creo que nadie en este país pueda

decir que eso ha llevado a que CAIF no funcione. Es exactamente el mismo criterio que utilizamos en estos otros convenios; el mismo. Es idéntico.

Es verdad que CAIF tiene más estandarizado su formato, y que el convenio exige determinados técnicos y cantidad de educadores por cada chiquilín. Eso está pautado. Francamente, no logro entender -lo intento-, partiendo de concederle buena intención a quien plantea esa versión, cuál es el problema que se está presentando. Salvo que el problema sea: “Yo ya no estoy”. Eso es un problema laboral, no de derechos humanos. Capaz que lo despidieron mal, que las razones que se alegaron no fueron las correctas. En ese caso, está el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Justicia laboral, la Inspección, donde está mi querido Juan Andrés Roballo, quien es especialmente estricto con una serie de cosas. Tienen todos los caminos para recorrer, como cualquier ciudadano. Francamente, lo pienso y no encuentro dónde está el inconveniente en el tema de la formación. Si lo que dicen es que existen personas que no tienen una formación universitaria dirigiendo a equipos de universitarios, eso es un problema que se presenta muchas veces, porque hay gente que desprecia a quienes no tienen título universitario. En este país existen. Yo, en lo personal, que lo tengo, nunca fui partícipe de dividir a la gente en esas categorías.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La duda surgió a raíz de lo manifestado por uno de los trabajadores que señaló: “Existe un título de educador social y otros títulos afines para desempeñar la tarea de educador en un hogar de tiempo completo. En un hogar de tiempo completo, el educador es una de las tantas figuras profesionales que se necesitan.- No es requisito excluyente para contratar educadores, que ellos tengan un título de educador social. Creo que el único requisito básico excluyente es contar con el bachillerato completo, es decir, una educación básica completa”.

En otro momento se manifestó que los cargos de Directores de ese proyecto tenían que tener título universitario, y que en este caso no lo tenían. Este tema ha quedado aclarado por el señor Presidente, lo que agradecemos.

Agradecemos mucho vuestra presencia.

(Se retira de Sala el Presidente del INAU)

**SEÑORA PAYSSÉ.-** En este momento estoy ejerciendo la Presidencia de la Cámara, dado que el Presidente está de viaje. Por tal motivo, he sido notificada de que en el día de hoy, o a más tardar el martes, se va a presentar una moción para realizar una sesión extraordinaria el miércoles 16 a la hora 11, para aprobar la Rendición de Cuentas. En función de eso, voy a plantear que la sesión del día 16 de esta Comisión se suspenda. En tal sentido, me pareció bueno advertirle para tomar las medidas que correspondan.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Comparto totalmente lo expuesto por la Diputada Payssé. Creo que podemos dejar sin efecto la sesión mencionada. No obstante, en virtud de las audiencias solicitadas, deberíamos resolver si corresponde realizar una sesión extraordinaria el último miércoles de este mes.

Con respecto a las solicitudes de audiencia, consulto a los señores Diputados en cuanto a qué delegaciones sugieren recibir, teniendo presente que está pendiente la reunión con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

En la jornada de ayer se hicieron presentes integrantes del Movimiento de Deudores del Banco Hipotecario, que quieren ser recibidos por esta Comisión, a fin de informar sobre la Resolución Nº 102 del caso 159/1213, del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Consulto a los señores Diputados si consideran que

este tema corresponde a esta Comisión. Me acotan que fueron recibidos en todas las Comisiones.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Tenemos sobre la mesa un resumen de todas las solicitudes de audiencia. Me parece que tenemos que tener un criterio de filtro. Con esto quiero decir que hay temas que, a mi juicio, no competen a esta Comisión. También, creo adecuado establecer prioridades en función del cronograma establecido y de los planteos que puedan realizarse.

No sé si alguna de estas solicitudes tiene urgencia como para hacer una sesión extraordinaria

En este caso, estas personas que solicitan ser recibidas para informar sobre la resolución del Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, ya fueron recibidas por otras Comisiones. Por tanto, parecería que ya es suficiente, o por lo menos, no es urgente recibirlos.

Lo que considero prioritario es una reunión con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Me parece que muchas de estas cosas que tenemos para considerar se laudarían con un intercambio con esta Institución, y no sólo en lo que tiene que ver con este tema.

Quiero informar a la Comisión que el periodista, señor Matías Rótulo se comunicó conmigo. Los señores Diputados recordarán que en una oportunidad tuvimos un intercambio interesante con la APU, que había creado su Comisión de Derechos Humanos y nos había pedido un tiempo para su organización. Luego tuvimos una entrevista en la sede de la APU con Valeria Superchi y con Porley. Precisamente, Matías Rótulo me planteó la posibilidad de realizar un intercambio o una devolución. Por tal motivo, creo que sería bueno invitar a la APU.

Con respecto a las solicitudes de audiencia, creo que deberíamos ajustarnos a las sesiones ordinarias, porque me parece que no hay ninguna que implique urgencia como para fijar una sesión extraordinaria.

Lamento no haber aprovechado la presencia del Presidente de INAU para hacer las consultas correspondientes con respecto a un caso que se presenta a través de los pedidos de audiencia que refiere a irregularidades en lo que tiene que ver con los derechos de los niños y adolescentes bajo tutela de dicho Instituto. No es oportuno que volvamos a llamar al Presidente de INAU cada vez que aparece un caso. Además, tendremos que ver si eventualmente es un caso para la Comisión o para la Institución Nacional de Derechos Humanos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Comparto gran parte de lo expuesto por la Diputada Payssé. Creo que estamos todos de acuerdo con sesionar de manera ordinaria el próximo 6 de noviembre.

En principio, creo que deberíamos convocar a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. El mismo día podríamos incluir a la gente de APU. En lo personal, estoy interesado en recibir a las Redes Sociales y Organizaciones del Adulto Mayor.

Otro tema que parece interesante es el relativo a la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Con el recibimiento de La Red Social y Organizaciones del Adulto Mayor estaríamos concluyendo con toda una serie de entrevistas vinculadas con

este tema. Por tanto, me parece que podemos agendarla, aunque no es de extrema urgencia.

En lo personal, me interesa agendar a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, porque además de tener temas pendientes, hay que seguir afinando criterios sobre los roles que nos corresponde a cada uno.

Además, ¿qué se quiere decir con “resolución sobre APU”?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Lo mismo que usted dijo.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Perfecto.

Esos son los tres puntos que yo priorizaría. La visita de la Red del Adulto Mayor la dejaría en tercer lugar, no por orden de prioridad, sino porque no hay una necesidad de intercambio tan perentoria como con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y con APU.

**SEÑOR NOVALES.-** Estoy de acuerdo con lo que se ha planteado. Simplemente sugiero que a la hora de coordinar estas visitas se deje una “stand by” por si alguna de las que hemos mencionado fracasa por cuestión de agenda, a fin de que igualmente podamos recibir a tres delegaciones, como acostumbrábamos hacer.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por lo tanto, para el próximo 6 de noviembre estaríamos invitando, en primer término, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; en segundo lugar, a los representantes de la APU; y en tercer término, a la Red del Adulto Mayor.

**SEÑORA PAYSSÉ.-** Estoy de acuerdo con el orden planteado, pero debemos tener en cuenta que es probable que la reunión con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo dure más de quince minutos, que es lo que habitualmente llevan las entrevistas con las delegaciones. En este caso, no serían delegaciones, sino que se trata de instituciones. Entonces, si agendamos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y a la APU, yo dejaría como eventual tercer punto a la Red del Adulto Mayor, por si fracasa alguna de las dos anteriores, pero no incluiría nada más. Además, será principio de mes y habrá sesión ordinaria de Cámara.

**SEÑORA MINETTI.-** Comparto la agenda que se está armando y es importante recibir a cualquiera de las delegaciones que estamos mencionando, pero insisto en que la entrevista con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es un tema que estamos acarreando hace tiempo y nos debemos -ellos y nosotros- tener un intercambio. O sea que eso debería estar en primer lugar.

No puedo opinar sobre la visita de la APU porque aún no estaba en la Comisión cuando trataron el tema respectivo, pero me interesa redondear lo relativo a la Red del Adulto Mayor antes de que se termine el año, ya que por este tema recibimos las opiniones de muchos actores y sería bueno que hiciéramos una evaluación. Por lo tanto, me parece importante que concurran.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠